



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

24 SEP 2013
Arquero

Página 1
RAM 942 "A"/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 942 "A"/13

Sucre, 16 de septiembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 16 de septiembre de 2013, la Concejal Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro del Directorio de AMDECH, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal la declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, con la finalidad de asistir a la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA - AMDECH, a realizarse el día viernes 20 de septiembre de 2013, a Hrs. 09:00 am, en el salón del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta, con el siguiente Orden del Día: **1.** Control de Asistencia; **2.** Lectura del acta anterior; **3.** Informe y Análisis de los Desastres naturales en el departamento; **4.** Ejecuciones presupuestarias; **5.** Autorización para firma de Convenios y **6.** Aprobación de Reglamento para los juegos intermunicipales San Lucas 2013, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 16 de septiembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, al Lic. Auzmar Santos Clemente Cardozo, Coordinador del Desayuno Escolar y al CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA - AMDECH, a realizarse el día viernes 20 de septiembre de 2013, a Hrs. 09:00 am, en el salón del Gobierno Autónomo Municipal de Huacareta, a Hrs. 09.00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos de carácter oficial en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
RAM 942 "A"/13

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

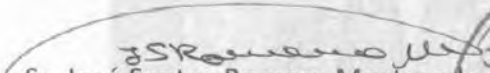
RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR y miembro del DIRECTORIO DE AMDECH, al Lic. Auzmar Santos Clemente Cardozo, Coordinador del Desayuno Escolar y al CHOFER Sr. Francisco Pinto Coronado, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE CHUQUISACA - AMDECH, a realizarse el día viernes 20 de septiembre de 2013, a Hrs. 09:00am, en el salón del Gobierno Autónomo Municipal de HUACARETA, sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios, comprende del 19 al 21 de septiembre de 2013, respectivamente.

Art. 2.- Páguese VIÁTICOS en el monto que corresponda a la CONCEJAL, Encargado del Desayuno Escolar y al Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Anninda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

